

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo del dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad LOREHOGAR, S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

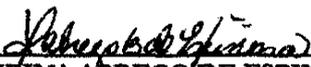
Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

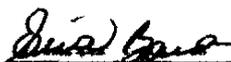
No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

  
IRINA ABREGO DE ESPINOSA

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada LOREHOGAR, S.A., medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

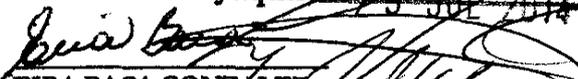
La Secretaria,

  
EIRA BACA GONZALEZ

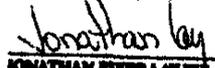


COPIA: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 9 JUL 2014

  
EIRA BACA GONZALEZ  
Luz Marina Vásquez Cruz  
Notaria Octava  
del Cantón Guayaquil

Documento confeccionado y rubricado por la firma CARLES-BARRAZA ABOGADOS, Licenciado JONATHAN ERNESTO LAZ VILA ARREAGA, en su oficina, con cédula de identidad personal número 8-768-2214, identidad número 9901 y certifica que el documento que rubricó es veraz y le consta la autenticidad de los datos.

  
JONATHAN ERNESTO LAZ VILA ARREAGA  
Abogado

Licda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA  
Notaria Pública Segunda, Primer suplente del  
Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal  
No. 8-220-2583. CERTIFICO

Que dada la Certeza de la identidad del (los) sujetos(s) que  
firman (firmaron) el presente documento, su(s) firma (s)  
es (son) autentica (s).

Panamá: 21 MAY 2014  
[Signature]



Licda. MAITY ÁLVAREZ DE CORREA  
Notaria Pública Segunda, Primer Suplente del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre de 1961  
1 País PANAMÁ.

El presente documento público  
2 ha sido firmado por Maity Álvarez de Correa  
3 quien actúa en calidad Notario S.P.  
4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 26 MAY 2014 5 de  
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 30,014  
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento